



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	17/12/2022	LEGISLATIVO

FRANCISCO BURGOA

Se tendrán 30 días para impugnar

DE LA REDACCIÓN
nacional@gimm.com.mx

Luego de que diputados aprobaron el llamado plan B de la reforma electoral, el abogado constitucionalista y profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM, Francisco Burgoa, explicó cuál es el trámite que seguirá con la llamada 'cláusula de vida eterna' de los partidos luego que se modificó, por lo que tendrá que regresar a la Cámara alta.

En entrevista con Pascal Beltrán del Río, para **Imagen Radio**, explicó que en este caso se está hablando "de la eliminación de la llamada cláusula de la vida eterna" de los partidos políticos que había presentado el Partido Verde en el Senado y que así se aprobó.

La cláusula se refiere a la transferencia de los votos de partidos grandes a partidos chicos.

"Se va a la Cámara de Senadores para que ellos, puedan eliminarla", sin embargo, esto sería hasta el 1 de febrero, ya que ahora están en receso.

Aclaró que, "por todo lo que hace a lo demás, a los dos dictámenes que conforman esta reforma electoral, eso ya se va a turnar al Presidente de la República para que él a su vez, ordene su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*", afirmó.

Detalló que, una vez publicada la reforma electoral en el *Diario Oficial*, es a partir de este momento

cuando "se van a tener 30 días para que los Diputados y Senadores de oposición, puedan presentar sus respectivas demandas de acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Eso ya se va a turnar al Presidente de la República para que él, a su vez, ordene su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*."

FRANCISCO BURGOA
ABOGADO CONSTITUCIONALISTA